

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

2. Asuntos de trámite y urgentes

2.2. Vicerrectorado de Profesorado

2.2.16. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios dentro del Programa de becas “Salvador de Madariaga”, del profesor titular de universidad D. Salvador Ros Muñoz de la ETSI Informática, durante el periodo de 1 de marzo a 30 de junio de 2018, en el Trinity College de Dublin. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo, si es merecedor de la citada beca.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.